

COMPañÍA:
“ENERJUBONES S.A. – EN
LIQUIDACIÓN”
INFORME DE COMISARIO
AÑO FISCAL 2012

Esp. Tributario Ing. Com. Marco Antonio Zúñiga
COMISARIO

INFORME DE COMISARIO

COMPAÑÍA: "ENERJUBONES S.A. – EN LIQUIDACIÓN"

EJERCICIO FISCAL AÑO 2012

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"ENERJUBONES S.A. – EN LIQUIDACIÓN"**

OPINIÓN RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

A la Administración corresponde la responsabilidad de la preparación de los Estados Financieros, su emisión y presentación a los organismos de control.

A la Junta General de Accionistas corresponde la responsabilidad de la aprobación de los Estados Financieros por el ejercicio fiscal del año 2012.

Nuestra labor de Comisario se efectúa bajo Normas Internacionales de Auditoría, previo diseño y pruebas de evidencia, para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo; incluye evaluación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) utilizadas y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración. Por consiguiente, consideramos que nuestra labor provee una base razonable para expresar una opinión.

En la opinión del Comisario que suscribe el presente informe, los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2012 en los aspectos más significativos, presentan razonablemente la situación económica - financiera y el resultado operacional.



Nuestra opinión no exime a los Administradores de los desvíos que pudieran existir en este menester.

El señor Contador ha proporcionado suficiente información como apoyo para el presente informe.

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ENERJUBONES S.A. – EN LIQUIDACIÓN"

OPINIÓN DEL CONTROL INTERNO

Efectuamos un estudio y evaluación del sistema de "control interno contable" de la Empresa en la extensión que consideramos necesario para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría NIA's. Dicho estudio y evaluación tuvo como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión.

La administración de "Enerjubones S.A. – En Liquidación" es la única responsable por el diseño y preparación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno administrativo y contable es proporcionar a la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones financieras hayan sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Información Internacional Financiera (NIIF's).

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno administrativo y contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.



INFORME DE COMISARIO AÑO FINANCIERO 2012
COMPAÑÍA: "ENERJUBONES S.A. - EN LIQUIDACIÓN"
ING. COM. ESP. TRIBUTARIO MARCO ANTONIO ZÚÑIGA G. - COMISARIO

Nuestro estudio y evaluación, realizado con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tiene que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema.

Basados en nuestra revisión hemos concluido que se debe continuar cumpliendo y de ser posible mejorar el sistema de control interno; con la recomendación de que los procedimientos y políticas que se observan sean puestos por escrito.

En lo relacionado al cumplimiento tributario, es menester resaltar la situación de cambios normativos con la nueva Ley de Equidad Tributaria y Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, que ineludiblemente obliga al C.P.A. Contador, a prepararse estudiando y asistiendo a seminarios; esto, es de responsabilidad de la Gerencia.

Cuenca, a 03 de octubre del 2013.



Ing. Com. Marco A. Zúñiga Guamán
COMISARIO DE "ENERJUBONES S.A. - EN LIQUIDACIÓN"

ANTECEDENTES.

Como Comisario nombrado por la Junta Universal de Accionistas el 6 de septiembre del 2013; en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 279 y 291 de la Ley de Compañías, pongo a consideración de los Señores Accionistas el presente Informe, acorde al Reglamento de la Superintendencia de Compañías.



INFORME DE COMISARIO AÑO FINANCIERO 2012
COMPAÑÍA: "ENERJUBONES S.A. – EN LIQUIDACIÓN"
ING. COM. ESP. TRIBUTARIO MARCO ANTONIO ZÚÑIGA G. - COMISARIO

OBJETIVOS.

1. EL PRESENTE INFORME SE LIMITA A ESTABLECER:

- Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- Comentario sobre los procedimientos de control interno.
- Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros, fundamentados en la revisión y análisis de los registros contables, aplicando pruebas y procedimientos de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera (Niif's), y de acuerdo a las circunstancias.

Informe sobre disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

2. OTROS EMPRESARIALES:

- ✓ Orientar la gestión empresarial hacia la consecución de resultados que tengan como soporte la planificación a mediano y largo plazo, con miras a enfrentar el futuro en un marco de competencia.
- ✓ Estimular a la administración para que alcance metas y objetivos correctos, enmarcados en los aspectos jurídicos legales vigentes, en la corriente de la eficiencia y de la calidad total al servicio del cliente, considerándole como el factor primordial en el desarrollo de la Compañía.

Este informe no está orientado a identificar y resolver posibles faltantes que podrían afectar los resultados de los Estados Financieros, tampoco extingue la responsabilidad a los Administradores de la Compañía, por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercicio, por cumplimiento de obligaciones tributarias, por la emisión de los Estados Financieros y otros; salvo el trámite dado de conformidad con el artículo 264 de la Ley de Compañías.



CAPÍTULO I

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO.

1. DISPOSICIONES LEGALES.

- ❖ La Compañía se constituyó el 12 de diciembre de 2007 ante la Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Decimoprimer del Cantón Cuenca; y aprobada en la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución N° 08.C.DIC-043 de fecha 24 de enero del 2008 y funciona de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías y Reglamento, y los Estatutos Sociales de la Compañía.

OBJETO SOCIAL.

La Compañía tiene como objeto social:

- a) Todo tipo de negocios y actividades relacionadas con la generación y comercialización de energía eléctrica; adicionalmente la planificación, capacitación y servicios en el área eléctrica;
- b) El diseño, construcción, instalación, operación y mantenimiento de centrales de generación eléctrica;
- c) Efectuar estudios, diseños, construcción, suministro, montaje de equipos, operación, ya sea por iniciativa propia o por encargo recibido de empresas privadas o entidades del sector público bajo modalidades de concesión, representación, autorización, permiso, contratación, regida por el Código Civil u otras modalidades autorizadas por la Ley;
- d) Producir, importar y exportar bienes, maquinaria de cualquier clase, así como insumos eléctricos, hidráulicos, mecánicos, y en general de todo tipo, propios de su actividad; y,
- e) Participar directa o indirectamente en programas y proyectos que benefician la conservación y mejoramiento del medio ambiente y al desarrollo humano.- Para el cumplimiento del objeto social la compañía está facultada para celebrar todos los actos, contrato y convenios necesarios que se relacionen con su objeto, en el cual se incluyen la constitución de nuevas compañías en el país o en el exterior y la adquisición de acciones o



INFORME DE COMISARIO AÑO FINANCIERO 2012
COMPAÑÍA: "ENERJUBONES S.A. – EN LIQUIDACIÓN"
ING. COM. ESP. TRIBUTARIO MARCO ANTONIO ZÚÑIGA G. - COMISARIO

participaciones en las ya existentes; podrá asimismo transformarse, fusionarse, escindirse y realizar todos los demás actos societarios permitidos por la ley. La compañía está facultada para asociarse como personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para el cumplimiento de su objeto social en general o para proyectos y trabajos determinados y participar en asociaciones, institutos o grupos internacionales dedicados al desarrollo energético, investigaciones científicas y tecnológicas, desarrollo de procesos y sistemas, así como comercializarlos. Adicionalmente, la compañía podrá constituirse en miembro de organismos nacionales e internacionales en esta área.

2. LIBROS SOCIALES.

- a) Libro de Acciones.
- b) Libro talonario.
- c) Libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio.

Las Actas, deben presentarse en hojas debidamente foliadas a número seguido formando el expediente con toda la documentación tratada y la previa como Orden del día, control de asistencia y otros, conforme a lo establecido en el Art. 122 de la Ley de Compañías y Art. 26 del Reglamento de Juntas Generales, y en lo referente al expediente el mismo artículo de la Ley de Compañías y el Art. 27 del Reglamento de Juntas Generales.

Las firmas que se consignan en las Actas correspondientes al señor Presidente y Gerente General, éstas deben ser firmadas a la aprobación del Acta.

GESTIÓN

La Gerencia custodia y lleva los Libros de Accionistas, Libro Talonario de Acciones, Actas y Expedientes correspondientes, conforme dispone la Ley de Compañías, el Reglamento pertinente y más disposiciones que emite la Superintendencia de Compañías.



INFORME DE COMISARIO AÑO FINANCIERO 2012
COMPAÑÍA: "ENERJUBONES S.A. – EN LIQUIDACIÓN"
ING. COM. ESP. TRIBUTARIO MARCO ANTONIO ZÚÑIGA G. - COMISARIO

3. CUMPLIMIENTO DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS:

Durante el año de 2012 la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas sesionó en las siguientes oportunidades:

Acta de Junta Universal de Accionistas, día 08 de marzo de 2012, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Transferencia de Activos Fijos de Propiedad de Enerjubones S.A. a la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP.

2.- Disolución Anticipada de la Compañía Enerjubones S.A.

Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, el día 23 de abril del 2012, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Conocer y aprobar el informe de comisario correspondiente al ejercicio 2011.**
- 2. Conocer el informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio 2011.**
- 3. Revisión y Aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2011.**
- 4. Liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2011**
- 5. Conocer el informe de labores de la administración correspondiente al ejercicio 2011.**
- 6. Varios.**

Acta de Junta Universal de Accionistas, el día 29 de mayo de 2012, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Nombramientos de Liquidadores Principal y Suplente de la Compañía.**

Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, el día 20 de agosto de 2012, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Aprobación del Estado de Situación Financiera de la compañía al inicio de la Liquidación de Enerjubones S. A.**
- 2. Informe del Liquidador.**

La Junta General de Accionistas ha desarrollado todas las actividades pertinentes a favor de CELEC, la compañía en Liquidación aún custodia todos los bienes, conforme dispone la Ley de Compañías, el Reglamento pertinente y más disposiciones que emite la Superintendencia de Compañías.



INFORME DE COMISARIO AÑO FINANCIERO 2012
COMPAÑÍA: "ENERJUBONES S.A. – EN LIQUIDACIÓN"
ING. COM. ESP. TRIBUTARIO MARCO ANTONIO ZÚÑIGA G. - COMISARIO

4. CUMPLIMIENTO DE SESIONES DE DIRECTORIO:

Durante el año 2012 se celebraron tres sesiones de Directorio, las actas que se sesionaron en las siguientes oportunidades son:

1. Sesión Realizada el 11 de Enero del 2012.
2. Sesión Realizada el 15 de Febrero del 2012.
3. Sesión Realizada el 2 de Abril del 2012

En nuestra opinión, la disponibilidad del Directorio con lo que demuestra organización y desde el primero de enero tiene la ventaja de hacer cumplir, con el plan de acción que las diferentes partidas presupuestarias revelen; y su correspondiente control.

5. OPINIÓN SOBRE LA MEMORIA RAZONADA, ENTREGADA POR EL LIQUIDADOR ACERCA DE LA SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

La Administración de la Compañía conforme establece el Artículo Nº 263, numeral cuarto de la Ley de Compañías, somete a consideración el Informe del Labores correspondiente al ejercicio fiscal del año 2012.

El Ing. Carlos TixiCampoverde como Representante Legal – Liquidador de la Compañía Enerjubones S.A. – En Liquidación. Hace mención a los actos que se han realizado durante el periodo analizado del año 2012 y como puntos importantes se detalla a continuación.

El 20 de agosto del 2012, En el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas se aprobó el Estado de Situación Financiera Inicial al 15 de junio del 2012 de la compañía y el Informe del Liquidador. Documentos que con Oficio ENJ.GG.2012-225, fecha 30 de agosto 2012, se entregó a la Intendencia de Compañías Cuenca copia de ésta documentación.

1. Contratos pendientes, que se procedió a liquidar:
 - 1) Con Geodata – Astec, ejecución de factibilidad y diseño definitivo del Proyecto Minas San Francisco y del Estudio de Factibilidad y Diseño definitivo del Proyecto La Unión. El “Acta de recepción definitiva de los servicios d asesoría técnica de fiscalización para los estudios de factibilidad y diseño definitivo de los proyectos Hidroeléctricos Minas-San Francisco y la Unión, el 15 de agosto del 2012. Se canceló el saldo



INFORME DE COMISARIO AÑO FINANCIERO 2012
COMPAÑÍA: "ENERJUBONES S.A. – EN LIQUIDACIÓN"
ING. COM. ESP. TRIBUTARIO MARCO ANTONIO ZÚÑIGA G. - COMISARIO

- 2) Con Envial del Consejo Provincial autónomo de la Provincia El Oro, construcción de la vía de acceso al Túnel de Descarga y paso elevado en el sector de Uzhcurrumi Proyecto Minas San Francisco. Se tramitó el finiquito y se canceló el saldo.
 - 3) Por Consultoría con el Ing. Jaime Vanegas Izquierdo, consultoría para la elaboración del Reglamento Interno de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. Se tramitó el finiquito y se canceló el saldo.
 - 4) Con la Universidad de Cuenca, convenio específico de cooperación interinstitucional que celebran la Universidad de Cuenca y Enerjubones S.A., para ejecutar la valoración con fines de actualización Catastral Municipal de los Predios donde se emplazará el Proyecto Hidroeléctrico Minas – San Francisco. Se finiquitó y canceló el saldo.
 - 5) Convenio de cooperación interinstitucional que celebran la Universidad de Cuenca y Enerjubones S.A., para desarrollar el Monitoreo Hidrometeorológico de la cuenca del Río Jubones, para el estudio de Generación Hidroeléctrica. Se finiquitó y canceló el saldo.
 - 6) Con Ing. René Guerrero, revisión de los Estudios Eléctricos de los Proyectos Hidroeléctricos Minas – San Francisco y La Unión. Se finiquitó y canceló el saldo.
 - 7) Con Geodata – Astec, realización de los estudios de la Línea de Transmisión La Unión – San Idelfonso. Se finiquitó y canceló el saldo.
2. Se cumplió con todo el proceso de registro contable bajo Normas Internacionales de Información Financiera. Así como el cumplimiento Tributario y de Seguridad Social.
3. En el mes de noviembre del 2012 se preparó el Acta de Finiquito de la Liquidación, la misma que fue interrumpida por la presencia de la intervención de la Auditoría a procesar por la Contraloría General del Estado.

Se atendió los requerimientos y, en una entrevista con la ingeniera Representante de la Contraloría General del Estado – Cuenca, le expliqué que la compañía al tener un Organismo de Control directo como es la Superintendencia de Compañías, cumplió con Informe de Auditoría Externa Independiente y el Informe del Comisario de la Compañía; se le entregó fotocopias de los correspondientes Informes anuales para



INFORME DE COMISARIO AÑO FINANCIERO 2012
COMPAÑÍA: "ENERJUBONES S.A. – EN LIQUIDACIÓN"
ING. COM. ESP. TRIBUTARIO MARCO ANTONIO ZÚÑIGA G. - COMISARIO

que realicen un estudio, el mismo que culminó suspendiendo el proceso de Auditoría.

4. Cuando nuevamente nos encontrábamos en el proceso de terminación de la Liquidación de la Compañía, recibo el 14 de diciembre del 2012 la Resolución de la admisión y trámite de la Demanda arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay, sobre el Juicio Arbitral N° 012-2012, presentado por el Representante Legal de la ASOCIACIÓN GEODATA.

De acuerdo al Reglamento emitido por la Superintendencia de Compañías para emitir este Informe, el Ingeniero como Representante Legal - Liquidador ha cumplido con el requerimiento y propone seguir con su objetivo de LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

Es de responsabilidad de la Junta General de Accionistas, sobre el Informe del señor Liquidador, de acuerdo a la facultad que le asiste en la Ley de Compañías, el aprobar, pedir ampliación, etc., y acoger las recomendaciones formuladas.

OPINIÓN GENERAL, SOBRE EL CAPÍTULO "I"

En nuestra opinión, la Administración cumple satisfactoriamente con las recomendaciones de los Organismos de Control.

CAPÍTULO II

COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO.

I. DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS.

Se observa que la documentación soporte en todos los actos financieros y administrativos es suficiente; y, se guardan archivos competentes para cualquier control en el futuro y especialmente para atender a los organismos de control externo.



INFORME DE COMISARIO AÑO FINANCIERO 2012
COMPAÑÍA: "ENERJUBONES S.A. – EN LIQUIDACIÓN"
ING. COM. ESP. TRIBUTARIO MARCO ANTONIO ZÚÑIGA G. - COMISARIO

Todos los Asientos de Diario contienen la firma del Señor Contador y del señor Gerente General, en los de Egresos económicos se incluye la firma del Beneficiario con su debida identificación.

2. PROTECCIÓN DE ACTIVOS

Confía el Señor Liquidador en la profesionalidad de sus empleados que no exista desvíos en el proceso.

CAPÍTULO III

OPINIÓN RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS; Y, SI ÉSTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

Los resultados obtenidos en la revisión y análisis de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012, se limitan a los requerimientos legales, y lo detectado que se determine puntualizando en las diferentes Notas del presente Informe.

PRINCIPALES PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES ADOPTADAS:

Se circunscribe a La diarización y mayorización de las transacciones, en base a los principios generalmente aceptados de:

1. Resumen de las transacciones;
2. Clasificación de las cuentas y terminología uniformes;
3. Costo histórico;
4. Consistencia;
5. Partida doble;
6. Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF".



INFORME DE COMISARIO AÑO FINANCIERO 2012
COMPAÑÍA: "ENERJUBONES S.A. – EN LIQUIDACIÓN"
ING. COM. ESP. TRIBUTARIO MARCO ANTONIO ZÚÑIGA G. - COMISARIO

ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN.

Balance General.

Estado de Evolución del Patrimonio.

Estado de Flujo de Efectivo.

Balance de Comprobación

Notas a los Estados Financieros.

ADOPCION DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

La compañía procesa sus registros contables y económicamente se encuentran sus estados financieros en NIIF.

ACTIVO \$ 16,927,741.69

Son las cuentas que representan propiedades o derechos de propiedades de la compañía en lo fundamental; y también aquellos conceptos de propiedades ajenas al negocio que se encuentran en poder de la compañía por razones de custodia, consignación o mandato

ACTIVO CORRIENTE

CUENTAS	AÑO 2012	AÑO 2011
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	900.403,32	3.164.886,52
CRÉDITO TRIBUTARIO IVA	982.080,56	982.080,49
TOTAL	1.882.483,88	4.146.967,01



INFORME DE COMISARIO AÑO FINANCIERO 2012
COMPAÑÍA: "ENERJUBONES S.A. – EN LIQUIDACIÓN"
ING. COM. ESP. TRIBUTARIO MARCO ANTONIO ZÚÑIGA G. - COMISARIO

NOTA N° 01

EFFECTIVO Y EQUIVQLENTE AL EFFECTIVO

Grupo de cuentas que se estiman van a ser convertidas en dinero dentro de un año a partir de la fecha del balance.

La cuenta bancos es conciliada mensualmente confrontando los estados de cuenta emitido por la entidad bancaria con los reportes contables, cuyo saldo al cierre del balance es el que se detalla en el siguiente cuadro

	<u>Año 2012</u>	<u>Año 2011</u>
Banco Pichincha	\$ 900,403.32	\$3,164,886.52

SUGERENCIAS:

Se sugiere a la Administración se mantenga un control permanente sobre el manejo contable de estas cuentas y la veracidad de sus saldos en el programa contable. Se considera necesario también el efectuar en forma periódica arqueos sorpresivos a las cuentas y una revisión pormenorizada de que los pagos que se efectúan con estos fondos sean procedentes.

NOTA N° 02

CUENTAS POR COBRAR

Cuentas por Cobrar: El valor que indica el Señor Contador es por un reclamo de devolución de IVA ante el organismo de Control que es el SRI. Que en sus registros contables consta como Crédito Tributario.

Actualmente continúa el proceso de devolución de IVA ante la Fiscalía.

CTAS. POR COBRAR	<u>Año 2012</u>	<u>Año 2011</u>
Crédito Tributario	\$ 982,080.56	\$ 982,080.56



INFORME DE COMISARIO AÑO FINANCIERO 2012
COMPAÑÍA: "ENERJUBONES S.A. – EN LIQUIDACIÓN"
ING. COM. ESP. TRIBUTARIO MARCO ANTONIO ZÚÑIGA G. - COMISARIO

SUGERENCIAS;

La Gerencia, pese a un cumplimiento ordenado, mantenemos estas recomendaciones como práctica sana administrativa:

Si bien el sistema actual permite el registro individual de cada una de las cuentas que a su favor mantiene la compañía es importante el monitoreo permanente de las mismas para evitar pérdidas de documentos que por efecto de su antigüedad se han difíciles de recuperar.

De igual forma la Administración debe mantener especial cuidado para que los valores de las cuentas por cobrar en este caso por devolución de IVA tengan los soportes necesarios con la finalidad de evitar inconvenientes con él SRI.

NOTA N° 03

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Propiedades, planta y equipo, se considera a toda clase de bienes u objetos corpóreos, adquiridos para uso y servicio permanente en sus actividades operativas; y, que por lo tanto no están destinados a la venta.

Contablemente se encuentran desglosados de acuerdo a su naturaleza y duración con la finalidad de mantener la distribución sistemática de la cantidad depreciable de un activo durante su vida útil o asignación de costo del servicio que corresponde a cada ejercicio.

Depreciación, método lineal, porcentajes y su vida útil esta ampliada razonablemente en NIIF.

CUENTA	AÑO 2012	AÑO 2011
MUEBLES Y ENSERES	55.097,60	57.615,12
EQUIPO DE COMPUTACIÓN SOFTWARE	55.143,67	63.501,46



INFORME DE COMISARIO AÑO FINANCIERO 2012
COMPAÑÍA: "ENERJUBONES S.A. – EN LIQUIDACIÓN"
ING. COM. ESP. TRIBUTARIO MARCO ANTONIO ZÚÑIGA G. - COMISARIO

VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE	179.946,62	179.946,62
OTRAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	17.476,88	6.065,70
TOTAL	307.664,77	307.128,90

Abarca aquellos activos sujetos a depreciación o desgaste como es el caso de equipos, muebles y enseres, equipos de computación.

Estos bienes han sido clasificados en diferentes cuentas contables de acuerdo a sus características. Se ha elaborado los cuadros detallados asignados a cada uno de ellos un valor, un tiempo de vida útil y un porcentaje de depreciación. De igual forma se mantienen cuentas independientes para registrar la depreciación acumulada de cada uno de los grupos.

Equipo de computación, depreciación	33%
Equipo de oficina, depreciación	10%
Muebles y enseres, depreciación	10%
Vehículos	5%

DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

CUENTA	AÑO 2012	AÑO 2011
MUEBLES Y ENSERES	10.045,32	8.877,51
EQUIPO DE COMPUTACIÓN SOFTWARE	44.302,82	30.865,31
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE	68.815,62	45.897,21
OTRAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	8.039,61	1.972,96
TOTAL	131.203,37	87.612,99

SUGERENCIAS:



INFORME DE COMISARIO AÑO FINANCIERO 2012
COMPAÑÍA: "ENERJUBONES S.A. – EN LIQUIDACIÓN"
ING. COM. ESP. TRIBUTARIO MARCO ANTONIO ZÚÑIGA G. - COMISARIO

Al disponer de inventarios reales y actualizados que constan no solo del valor del bien sino también de datos como características y ubicación, es fundamental el mantener esta información debidamente documentada y actualizada en forma permanente.

Considero oportuno efectuar un inventario dos veces al año con la finalidad de determinar que la información no registre alteraciones y se mantenga con valores reales.

PASIVO \$ 10,552,936.92

Son cuentas que por sus denominaciones significan o representan obligaciones por pagar de la empresa para con terceras o segundas personas, o para consigo mismas como es el caso de la depreciación acumulada.

NOTA N° 04

PASIVO CORRIENTE.

CUENTA	AÑO 2012	AÑO 2011
CUENTAS POR PAGAR CORTO PLAZO	120.659,84	-
IMPUESTOS POR PAGAR	264,00	10.937,80
IESS POR PAGAR	338,62	3.710,02
PROVISIONES	1.635,46	6.883,13
TOTAL	122.897,92	21.530,95

Pasivo es a Corto Plazo, comprende los valores que la compañía mantiene pendiente de pago por compras y gastos efectuados finalidad de garantizar su operatividad y el giro normal del negocio.



INFORME DE COMISARIO AÑO FINANCIERO 2012
COMPAÑÍA: "ENERJUBONES S.A. – EN LIQUIDACIÓN"
ING. COM. ESP. TRIBUTARIO MARCO ANTONIO ZÚÑIGA G. - COMISARIO

De estas obligaciones que la compañía deberá cumplir con terceros en el corto plazo. Contabilidad mantiene un desglose a nivel de cuentas de cada uno de los valores.

Se efectuaron las respectivas verificaciones para determinar la certeza de este saldo pudiendo manifestar que cada uno de los valores aquí registrados dispone del respaldo pertinente.

Proveedores de bienes y servicios.

Tributos retenidos por pagar IR e IVA.

Provisiones para beneficios sociales de sus trabajadores.

Descuentos para cumplir con el IESS.

SUGERENCIAS:

El Ingeniero, Contador,

Mensualmente debe conciliar las cuentas contables con los documentos, y de los resultados informará a Gerencia General.

El rubro proveedores es de importancia dentro de las cuentas del balance porque refleja los valores que la compañía deberá hacer frente en el corto plazo y el no disponer de datos reales puede incidir en la toma de decisiones que no sean acertadas.

NOTA N° 05

PASIVO NO CORRIENTE.

CUENTA	AÑO 2012	AÑO 2011
PROYECTO HIDROELECTRICO "MINAS"	5.886.902,00	5.886.902,00
PROYECTO HIDROELECTRICO "LA UNIÓN"	4.543.137,00	4.543.137,00
TOTAL	10.430.039,00	10.430.039,00

Estos valores representan unos fondos de Inversión que la compañía adquirió a largo plazo

PATRIMONIO \$ 6,374,804.77



ASESORIA & CONSULTORIA
CONTABLE – TRIBUTARIO – AUDITORIA
Dirección: Av. Remigio Crespo y la Época (esq.)
Teléfono: 074049946 Celular 099120117-095681667

INFORME DE COMISARIO AÑO FINANCIERO 2012
COMPAÑÍA: "ENERJUBONES S.A. – EN LIQUIDACIÓN"
ING. COM. ESP. TRIBUTARIO MARCO ANTONIO ZÚÑIGA G. - COMISARIO

El Patrimonio, está conformado por las Cuentas: Capital; Aportes para Futuras Capitalizaciones, siendo el único Accionista CELEC EP.

NOTA N° 06

CUENTA	AÑO 2012	AÑO 2011
CAPITAL SOCIAL PAGADO	500.000,00	500.000,00
APORTES Y ASIGNACIONES	5.874.804,77	5.874.804,77
TOTAL	6.374.804,77	6.374.804,77

CUENTAS DE ORDEN:

El detalle de estas cuentas o partidas a diciembre 31 del 2012 es el siguiente:

GARANTIAS GEODATA - ASTEC	AÑO 2012
BUEN USO DEL ANTICIPO N° 16824	61.500,00
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO N° 26342	8.412,00
TOTAL	69.912,00

CAPÍTULO IV.



INFORME DE COMISARIO AÑO FINANCIERO 2012
COMPAÑÍA: "ENERJUBONES S.A. – EN LIQUIDACIÓN"
ING. COM. ESP. TRIBUTARIO MARCO ANTONIO ZÚÑIGA G. - COMISARIO

INFORME SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 279, DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

1. Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación.

Con el señor Ingeniero Contador se analizó todos los Estados Financieros mensuales del año económico 2012 en sitio.

2. Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la Compañía en los estados de caja y cartera.

No Se cumplió debido a la fecha de contratación.

3. Revisar balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos.

El Balance General, al 31 de diciembre del 2012, fueron revisados conforme lo establecido en la Norma de Auditoría "Trabajos de Revisión de los Estados Financieros". En base a los procedimientos normados que se aplicó presentamos el presente Informe.

4. Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la Junta General, los puntos que crean conveniente.

No ha sido necesario en esta oportunidad.

5. Asistir con voz informativa a las juntas generales.

No hemos sido convocados.

6. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Compañía.

No se ha vigilado las operaciones realizadas; no existen asuntos adicionales que informar.

7. Pedir información a los administradores.

No ha sido necesario, no ha existido casos especiales.

8. Proponer motivadamente la remoción de los administradores.

No han existido situaciones que nos hayan inducido a proponer la remoción de los Administradores de la Compañía.

9. Presentar a la Junta General las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas.



INFORME DE COMISARIO AÑO FINANCIERO 2012
COMPAÑÍA: "ENERJUBONES S.A. - EN LIQUIDACIÓN"
ING. COM. ESP. TRIBUTARIO MARCO ANTONIO ZÚÑIGA G. - COMISARIO

Hasta la fecha del informe no han existido denuncias respecto a la Administración, consecuentemente no existen situaciones que informar.

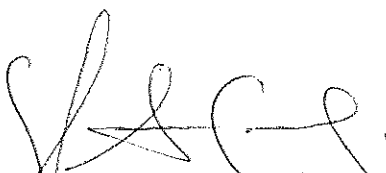
CAPÍTULO V

1.1.1

CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

1. La Administración, cumplió con el SRI, sin embargo, no debe descuidar con estas obligaciones.
2. La Gerencia, dispondrá de capacitación tributaria al personal del área administrativa y financiera, debido al continuo cambio que sujeta el S.R.I. a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Esto con el propósito de que los funcionarios cumplan a cabalidad con la Ley de Equidad Tributaria, que será de mucho beneficio para la Compañía en liquidación
3. El Ingeniero Contador, conciliará todos los meses los Informes en Formularios del SRI con los Auxiliares Contables correspondientes. Es recomendable formar un archivo especial que contenga los Formularios declarados al SRI con copias de los Auxiliares contables que demuestren su conciliación, mes a mes.

Cuenca, a 03 de octubre 2013.



Ing. Com. Marco A. Zúñiga Guamán
COMISARIO DE "ENERJUBONES S.A. - EN LIQUIDACIÓN"

